







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO;	TA-DLC-002	
			HOJA;	1/2	
	REVISIÓN;	17			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN;	08/03/2016			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano				
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Licencias de Construcción				
NOMBRE DEL TRAMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Solicitud de licencia de construcción para construcciones, reparaciones, o ampliaciones mayores de sesenta metros cuadrados de superficie en una vivienda unifamiliar; o construcción en serie de una o varias viviendas de cualquier superficie o proyectos.			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			2 a 3 días hábiles		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
Acudir a la ventanilla única con el/la Analista de Proyectos para solicitar la licencia de construcción de casa habitación mayor de 60 metros cuadrados con solicitud de licencia debidamente llenada y firmada, presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia, si procede se realiza la cotización y posteriormente el pago de la misma.					
TELÉFONO			COSTO		
 910-10-10 Ext.. 3021 y 3038			 <p>Ver Anexo</p> Para los años subsecuentes, el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.		
UBICACIÓN					
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Toda persona física o moral que lo solicite.			Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:					
1.- Formato de solicitud de licencia de construcción firmada por el/la propietario/a, el/la perito/a responsable de obra y, de requerirse, los/las peritos/as especializados, en su caso (ver comentarios). 2.- Bitácora de obra firmada por el/la propietario/a, por el/la perito/a responsable de obra y, de requerirse, por los/las peritos/as especializados/as, en su caso. 3.- Credencial del/la perito/a responsable de obra y del/la perito/a especializado/a, en su caso. 4.- Copia de contrato de agua o recibo de agua o factibilidad de CCAPAMA del predio a construir. 5.- Constancia de propiedad (copia de escrituras, carta de propiedad avalada por el/la notario/a o contrato de compra-venta notariado). 6.- Copia de recibo del pago, al corriente, del impuesto a la propiedad raíz. 7.- Copia de boleta del número oficial. 8.- Copia de la identificación oficial del/la propietario/a.			9.- Cuatro juegos de planos firmados en original por el/la propietario/a, por el/la perito/a responsable de obra y, de requerirse, por los/las peritos/as especializados/as, en su caso. 10.- Dos juegos de memoria de cálculo firmados en original por el/la perito/a responsable de obra . 11.- Autorización de Asamblea de Condóminos por escrito y en planos (en caso de pertenecer a un condominio). 12.- Superficie mayor a 350 m ² construidos, dos juegos de planos estructurales firmados por el/la perito/a responsable de obra. 13.- En caso de que la obra se encuentre dentro del centro histórico, sea o colinde con monumento histórico, se requiere autorización del INAH. 14.- En área rural presentar copia de constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística autorizada.		
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
No se autoriza ninguna licencia de construcción en terrenos con asentamientos humanos irregulares.			 Código Municipal de Aguascalientes (vigente). Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes (vigente). Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.		
COMENTARIOS					
Cuando se trate de construcción de casas en serie o prototipos de viviendas cuya escritura o licencia ampare más de 50 casas, además de los requisitos antes mencionados, se requiere responsiva del/la perito/a especializado/a en diseño arquitectónico y de el/la perito/a especializado/a en instalaciones eléctricas, así como factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado.					
-En zonas donde existen fallas geológicas, se debe contar con proyecto avalado por las/los peritos/as especialistas en Estructuras, Geología, Geofísica y Mecánica de Suelos. -En caso de ser vivienda multifamiliar o estar ubicada en zona rural, presentar constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística autorizada. -En caso de ser persona moral, es necesario el acta constitutiva e identificación oficial vigente del representante legal.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
1.- Solicitud de Licencia de Construcción			 1.- Licencia de construcción, recibo de pago y planos autorizados. 2.- Bitácora autorizada. 3.- Memoria de cálculo sellada de recibido. 4.- Lona para placa del/la perito/a.		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO:	TA-DLC-002
HOJA:	2/2
REVISIÓN:	17
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/03/2016



DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Licencias de Construcción

NOMBRE DEL TRAMITE:

Solicitud de licencia de construcción para construcciones, reparaciones, o ampliaciones mayores de sesenta metros cuadrados de superficie en una vivienda; o construcción en serie de una o varias viviendas de cualquier superficie o proyectos.

Art. 90 punto 4 y 12

- Bitácora: \$ 102.00 pesos
- Formato de Licencia de Construcción: \$ 59.00 pesos

Art. 63 punto 1 al 3

- Ampliación, remodelación y/o adaptación de edificación interés social hasta 60 m² \$ 13.00 pesos por m²
- Constr. Fracc. Interés social menores de 60 m² \$ 18.00 pesos por m²
- Constr. Fracc. popular de 60 m². hasta 120 m² \$ 25.00 pesos por m²
- Constr. Fracc. Popular mayor a 120 m² \$ 32.50 pesos por m²
- Constr. Fracc. medio \$ 38.50 pesos m²
- Constr. Fracc. residencial y campestre \$ 41.00 pesos por m²

Art. 63, fracción XI

Costo por metro lineal (ml) de Bardeo Perimetral y Muros de Contención mayores a 60 metros lineales.

- Hasta de 2.50 m. de altura \$ 9.50 ml.
- Mayores de 2.50 a 5.00 m. de altura \$ 17.00 ml.
- Mayores de 5.00 m. de altura \$ 22.00 ml.

Muro de Contención

- Hasta de 2.00 m. de altura \$ 11.50 ml.
- Mayores de 2.00 a 5.00 m. de altura \$18.50 ml.
- Mayores de 5.00 de altura \$24.00 ml.

Art. 63 fracción XII

Factibilidad de licencia de construcción, revisión y análisis de prototipo de vivienda

- De cualquier superficie de construcción \$378.00 por prototipo.

Permiso por ocupar la vía pública con material de construcción (no escombro)

Art. 63 fracción XIII

- Por un día \$ 64.50 pesos
- Por cada semana \$ 302.50 pesos

Art. 63 fracción VI

Cualquier caso no especificado se cobrara el 1.5% en base al presupuesto de los trabajos a realizar.

Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Nota: Las personas con discapacidad, mayores de 60 años, pensionados/as o jubilados/as que se identifiquen y acrediten propiedad, gozaran de un 50% de descuento en el costo total Art. 61 párrafo II Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. En todos los casos que cuenten con local comercial o cualquier uso distinto al habitacional, deberán presentar copia de la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística autorizada.

REALIZÓ

REVISÓ

APROBÓ

JEFE/A DE DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO

SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO